



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 08 de Junio de 2.022

RESOLUCIÓN N° 6.475

VISTO:

EL REGISTRO INTERNO T.C. N° 296/22; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, Dr. Sergio Oste informa que el monto total anual correspondiente al periodo 2.022 es de \$43.200,00, el cual se abona en tres cuotas: 1ra. Cuota con vencimiento 30/03/22 de \$ 14.400,00, 2da. Cuota con vencimiento 30/06/22 de \$ 14.400,00 y 3ra. Cuota con vencimiento 30/09/22 de \$ 14.400,00;

QUE la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 (artículo 13°) establece que a este Tribunal Municipal de Cuentas le corresponde “... *Autorizar sus gastos con arreglo a lo que establezca su reglamento interno...*”;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER la liquidación y pago de la suma de \$ **43.200,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos)** a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina; en concepto de 1ra, 2da y 3ra, cuotas Año 2.022, en los plazos y formas establecidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR el gasto mencionado a la partida presupuestaria TRIBUNAL DE CUENTAS - 1.1.3. Servicios No Personales - 1.1.3.16. Otros Servicios No Personales.-

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

cn